de Eres = Joseph Tomo Lira = Patricio Gomez Vaca =
Joseph Cobaro el menor en dias = Joseph Castaño
[illegible] de esta dha Villa Personas [illegible]
[illegible] en quien concurren las partes y calidades
de necesarias y no tener impedimento alguno y
con lo que su md. de dho señor Gobernador determi
ne sus mds. cumplieron con lo que se les preben
ga y mande para lo qual se le remita este dreso
para en su vista y su continuazion o como
fuere servido proveia lo que en drdo. combenga
y se buelba este y ponga en el libro de Acuerdos
de este Consejo para que en todo tiempo conste
y lo firmaron sus mds. de que yo el Ssno. doi fee =
en mdo. = en dos = Y = Vala =

Lorenco gomez

Dn. Diego Salbador Frez

Alonso molina

Roque yelo martinez

Jaime molina martinez

Ante mi

Juan yelo Hoia

Deposito de Baras de Alcs. Ordinos.

En la Villa de Zieza a tres de Mayo de
mill settezos. y veinte y uno el Sor. Dn. Antto. Pa
ez de la Cadena Cavo. del Orden de Santto. Subbrigr.
de las Rs. Guardias de Corps Governor y Justizia
maior por S. M. de esta dha Villa y las demas
de su Partido y su Juez de Apelazs. Visittas
Rss. y dudas de Elecciones = Haviendo Visto
el decretto que precede Zelebrado en este
dia por la Justtizia y Regimto. de la Villa de
Abazan y que por el Constta. haverse Cumplido
el tiempo de la Ynsecularizon no haver Pe
lottillas en el Canttarillo y Nezesittarse poner